

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
12 MAYO 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 78, DE 11 DE ENERO DE 2010, DE ESTE SERVICIO, QUE FIJA NÓMINA DE LA COMISIÓN DE BECAS, COMITÉS DE ESPECIALISTAS Y DEL JURADO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS QUE INDICA DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.

EXENTA N° 12 MAY 2010* 2398
VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 02/141, de Subdirector Nacional, ingresado al Departamento Jurídico con fecha 27 de abril de 2010, que certifica el acuerdo adoptado por el Directorio Nacional en sesión N° 68/2010 realizada con fecha 26 de marzo de 2010, referido a la designación de integrantes del Comité de Especialistas para el concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales chilenos en el Extranjero, ámbito nacional de financiamiento, en reemplazo de integrantes que renunciaron a sus funciones.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo; y en su artículo 12 señala que es función del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes designar a las personas que integran en los respectivos concursos públicos la Comisión de Becas, el Comité de Especialistas y el Jurado, quienes intervendrán en la evaluación, selección y adjudicación de los recursos.

Que, en aplicación de lo dispuesto en la normativa reglamentaria señalada, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, Convocatoria 2010, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 5.701, de 07 de diciembre de 2009, de este Consejo.

Que, la nómina de integrantes del Comité de Especialistas y del Jurado que deberán intervenir en dicho concurso público, fue fijada por Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, de este Servicio, rectificadas por Resolución Exenta N° 517, de 8 de febrero de 2010, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en virtud de las renunciaciones presentadas por don Pablo Rivera Mesa, doña Isabel Alvarado Perales y doña Constanza Brieba Melo, todos especialistas en el concurso mencionado, en sesión ordinaria N° 68, del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, celebrada con fecha 26 de marzo de 2010, se ha acordado aprobar las designaciones de nuevos integrantes en su reemplazo, a saber don Pablo Ferrera Keith, doña Julieta Sepúlveda Mellado y don Paulo Sommaruga Llobet, siendo necesario dictar el acto administrativo que modifique la resolución que fijó la nómina respectiva, supliendo los integrantes renunciados con las nuevas designaciones.



Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5.701, de 07 de diciembre de 2009, que aprueba bases de concurso público, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, Convocatoria 2010; en la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Becas, del Comité de Especialistas y del Jurado de los concursos públicos que señala, rectificadas por Resolución Exenta N° 517, de 8 de febrero de 2010, todas las anteriores de este Servicio; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.407 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 692, de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase la Resolución Exenta N° 78, de 11 de enero de 2010, de este Servicio, rectificadas por la Resolución Exenta N° 517, de fecha 8 de febrero de 2010, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Becas, del Comité de Especialistas y del Jurado en los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Becas y Pasantías y en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2010, en el siguiente sentido, quedando inalterada en todas sus demás partes:

Donde dice:

"COMITÉ DE ESPECIALISTAS LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO"

NOMBRE	RUT
Lorena Hurtado Escobar	11.625.050-0
Miguel Ángel Abarca Pereira	6.499.395-k
Manuel Luna Muñoz	5.078.244-1
Pablo Rivera Mesa	8.313.550-6
Luis Prato Escárate	9.123.160-3
Isabel Alvarado Perales	7.063.722-7
Constanza Brieba Meo	9.667.375-2
Gloria Martínez Díaz	14.575.163-2

Debe decir:

"COMITÉ DE ESPECIALISTAS LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO"

NOMBRE	RUT
Lorena Hurtado Escobar	11.625.050-0
Miguel Ángel Abarca Pereira	6.499.395-k
Manuel Luna Muñoz	5.078.244-1
Pablo Ferrer Keith	13.233.456-0
Luis Prato Escárate	9.123.160-3
Julietta Polimnia Sepúlveda Mellado	2.890.151-8
Paulo Sommaruga Lobel	8.666.163-2
Gloria Martínez Díaz	14.575.163-2

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Recursos Humanos, en coordinación con el Departamento de Creación Artística a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Desarrollo Cultural y las Artes, en aplicación de la normativa vigente, las medidas administrativas que correspondan para la



contratación de las personas designadas en el artículo precedente para desempeñar la función de miembros del Comité de Especialistas en el concurso mencionado.



ANÓTESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



NICOLAS BAR ARMSTRONG
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/351

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- Departamento de Creación Artística, CNCA.
- Secretaría Ejecutiva FONDART, CNCA.
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Jefe Departamento Jurídico, CNCA.
- Departamento de Recursos Humanos, CNCA.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.